



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO “ADQUISICIÓN DE 77 TABLETS PARA EL PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.”**

**SIE-UCEP-001-2020**

**La empresa ALTIOR CIA LTDA con RUC 0190342387001**

**CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-**

En la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de mayo de 2020, en las oficinas de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, intervienen por una parte los profesionales Ingeniera Verónica Vintimilla Carrasco en calidad de Administradora del Contrato y la Economista Zaida Gutiérrez Castro delegada de la máxima autoridad, designados por el Gerente General de UCUENCA EP mediante Memorando Circular No.UCUENCAEP-GG-2020-011 de fecha 25 de mayo de 2020 para integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Contrato SIE-UCEP-001-2020; y por otra el Licenciado Luis Patricio Pastor Herrera, Representante Legal de la Compañía ALTIOR CIA. LTDA. en representación de la Contratista, quienes convienen suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva del Contrato *“ADQUISICION DE 77 TABLETS PARA EL PROYECTO: ACTUALIZACION DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.” SIE-UCEP-001-2020.*

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES.-**

2.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación, el Plan Anual de Contratación 2020 de la contratante, contempla la ADQUISICION DE 77 TABLETS PARA EL PROYECTO: ACTUALIZACION DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.

2.2.- El 5 de febrero de 2020, se suscribió entre UCUENCA EP y la Unidad de Registro Social, el contrato para la prestación de los “SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”, por el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5'493.010,79) sin incluir el impuesto al valor agregado; y como un instrumento para el desarrollo de las encuestas se requiere la adquisición de tablets con las características señaladas en las bases de la licitación.

2.3.- Una vez emitidas las especificaciones técnicas y los estudios previos por parte de la Ingeniera Verónica Vintimilla, Especialista de Proyectos, el ingeniero Diego Benjamín

Idrovo Murillo, en calidad de Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP, mediante Resolución Administrativa No. 020-2020 de 5 de mayo de 2020, resolvió aprobar el pliego y cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UCEP-001-2020. "ADQUISICION DE 77 TABLETS PARA EL PROYECTO: ACTUALIZACION DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA."

2.4.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias "A500.122.01.00.000000.000.1.07 D2. ADQUISICION DE TABLETS ", y A500.122.01.00.000000.000.1.21 F. IMPREVISTOS", conforme consta en las certificaciones conferidas por el ingeniero Fernando Moscoso Delgado, Director Administrativo UCUENCA EP, mediante documento certificación presupuestaria No. 0000153-2020 de fecha 24 de abril de 2020.

2.5 Con fecha 5 de mayo de 2020, se realizó la respectiva convocatoria a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.6.- Luego del procedimiento correspondiente, el Ingeniero Diego Benjamín Idrovo Murillo, en calidad de Gerente General de la EMPRESA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP y en base al acta de negociación de 19 de mayo de 2020 suscrita por la Ingeniera Verónica Vintimilla y el Licenciado Luis Pastor Herrera, mediante Resolución No.021-2020 de 20 de mayo de 2020, adjudicó el contrato para la ADQUISICIÓN DE 77 TABLETS PARA USO DEL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA al oferente ALTIOR CÍA. LTDA. con RUC 0190342387001.

2.7.- Con fecha 21 de mayo de 2020 se suscribe el Contrato No. SIE-UCEP-001-2020 "ADQUISICION DE 77 TABLETS PARA EL PROYECTO: ACTUALIZACION DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA." por un valor de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 43,350.00), más el IVA, y un plazo de ejecución de hasta quince días contados a partir de la fecha de su suscripción.

### **CLÁUSULA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES**

3.1.- Según consta en la Cláusula Décima del Contrato para la "ADQUISICION DE 77 TABLETS PARA EL PROYECTO: ACTUALIZACION DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.", se designa como Administradora a la Ingeniera Verónica Vintimilla.

### **CLÁUSULA CUARTA.- CONDICIONES OPERATIVAS.-**

4.1.- **Objeto del Contrato:** De conformidad con la Cláusula Tercera, del Contrato No. SIE-UCEP-001-2020, la Contratista se obliga para con la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP- a suministrar 77 TABLETS PARA EL





PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA", y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDAS
Sistema Operativo	Android (6.0 o superior)
Factor de Protección	IP 65 o superior
Resistencia	Resistencia a caídas, Resistencia al agua
<b>Pantalla</b>	
Tamaño	Mínimo 8.0 pulgadas en adelante
Resolución	Mínimo 1280 x 800 pixels hasta 1920 x 1200 pixels
Pantalla Táctil	SI
<b>Hardware</b>	
Procesador	Octa core 1,6 GHz o superior
RAM	Mínimo 3 GB en adelante
Almacenamiento	Mínimo 16 GB en adelante
Expansión de almacenamiento	de microSD, expandible hasta 128 GB ó superior
<b>Cámara</b>	
Principal (Posterior)	Mínimo 8 MP en adelante
Autofocus	SI
Flash	SI
Frontal	Mínimo 2 MP en adelante
<b>Batería</b>	
Capacidad	Mínimo 3220 mAh o superior
Tiempo de uso	Mínimo 10 horas ó superior
<b>Conectividad</b>	
WLAN	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac para frecuencias 2.4 GHz ó 5GHz
USB	USB 2.0 ó superior
Localización	GPS incorporado en el equipo
Redes/Bandas	3G UMTS ó 4G LTE
Homologación de equipos	de Equipos homologados con certificado emitido por ARCOTEL o trámite en curso hasta entrega de equipos

4.2.- Adicionalmente la contratista debe proporcionar el soporte técnico, los mantenimientos preventivos y correctivos respectivos por el lapso de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; así mismo entregará la documentación de los bienes; y, brindará la capacitación necesaria para los funcionarios necesarios en la Universidad de Cuenca, impartida por personal certificado por el fabricante.

4.3.- La contratista debe observar todo lo concerniente al principio de vigencia tecnológica de acuerdo con los pliegos precontractuales; es decir, reposición inmediata ante defectos de fabricación deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de



repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos;

**CLÁUSULA QUINTA.- CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES Y CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.**

5.1.- Mediante Oficio S.N de 25 de mayo de 2020, el Ingeniero de Sistemas del Proyecto del Registro Social, Manuel Jesús Velesaca Yunga, presenta el Informe Técnico de los equipos entregados por la Contratista, en el cual certifica que éstos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y se encuentran en perfecto funcionamiento; indica además que los equipos entregados corresponden a los siguientes:

Marca: SAMSUNG SMT395 ACTIVE2		
Ítem	Imei	Serie
1	358205086332379	R52M90TSVSL
2	358205086329938	R52M90TSM DH
3	358205086322917	R52M90TS04Z
4	358205086322107	R52M90TRXNB
5	358205086320853	R52M90TRSWB
6	358205086331405	R52M90TSRVY
7	358205086332288	R52M90TSVHD
8	358205086329854	R52M90TSM5L
9	358205086332320	R52M90TSVMJ
10	358205086330977	R52M90TSQJP
11	358205086327635	R52M90TSEEY
12	358205086330506	R52M90TSP4B
13	358205086329417	R52M90TSKTE
14	358205086325803	R52M90TS8WT
15	358205086332403	R52M90TSVWN
16	358205086319665	R52M90TRP9M
17	358205086333211	R52M90TSYBJ
18	358205086331447	R52M90TSRZF
19	358205086332932	R52M90TSXGN
20	358205086327270	R52M90TSDBY
21	358205086328997	R52M90TSJJN
22	358205086334268	R52M90TT1HB
23	358205086338723	R52M90TTF1Y
24	358205086340893	R52M90TTMLB
25	358205086326512	R52M90TSB1W
26	358205086328666	R52M90TSHJT
27	358205086326710	R52M90TSBMH
28	358205086339655	R52M90TTHVV
29	358205086340190	R52M90TTKGJ
30	358205086321042	R52M90TRTFJ



31	358205086326405	R52M90TSAPV
32	358205086335067	R52M90TT3YM
33	358205086340547	R52M90TTLJV
34	358205086326454	R52M90TSAVK
35	358205086326843	R52M90TSC1P
36	358205086326579	R52M90TSB7V
37	358205086336263	R52M90TT7KF
38	358205086326348	R52M90TSAHW
39	358205086336248	R52M90TT7HV
40	358205086329219	R52M90TSK7H
41	358205086328856	R52M90TSJ4H
42	358205086335497	R52M90TT58D
43	358205086330704	R52M90TSPQV
44	358205086337717	R52M90TTBZX
45	358205086328781	R52M90TSHXK
46	358205086320655	R52M90TRS9Y
47	358205086330233	R52M90TSNAR
48	358205086340729	R52M90TTM3J
49	358205086329904	R52M90TSMAZ
50	358205086339077	R52M90TTG3D
51	358205086329508	R52M90TSL3M
52	358205086326132	R52M90TS9WN
53	358205086329797	R52M90TSLZY
54	358205086323360	R52M90TS1GJ
55	358205086327403	R52M90TSDQZ
56	358205086326496	R52M90TSAZN
57	358205086329565	R52M90TSL9W
58	358205086329359	R52M90TSKMN
59	358205086326553	R52M90TSB5Y
60	358205086327569	R52M90TSE7P
61	358205086341537	R52M90TTPJP
62	358205086320978	R52M90TRT8W
63	358205086341271	R52M90TTNRJ
64	358205086321943	R52M90TRX6F
65	358205086341305	R52M90TTNVA
66	358205086341529	R52M90TTPHN
67	358205086321364	R52M90TRVED
68	358205086341248	R52M90TTNNY
69	358205086321091	R52M90TRTLL
70	358205086341586	R52M90TTPPE
71	358205086340380	R52M90TTL2X
72	358205086327973	R52M90TSFFE
73	358205086327825	R52M90TSF0V



74	358205086333674	R52M90TSZQZ
75	358205086332239	R52M90TSVCZ
76	358205081683651	R52K50XL6HA
77	358205081683727	R52K50XL6QP

**CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS**

6.1.- De conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato, al momento de su suscripción, la Contratista ha rendido una GARANTÍA TÉCNICA, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la LOSNCP y en la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

6.2.- En aplicación del principio de vigencia tecnológica, la garantía técnica se mantendrá vigente por todo el período de vida útil de los equipos, es decir por tres años contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva de los bienes; a través de esta garantía la Contratante deberá dar:

- a) Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico;
- b) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes, así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica;
- c) Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes.

6.3.- En el Contrato, no se solicitó rendir ninguna otra garantía.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL PLAZO**

7.1.- De conformidad con la Cláusula Séptima del Contrato No. SIE-UCEP-001-2020, el plazo para la entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante es de hasta quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, esto es hasta el 5 de junio de 2020.

7.2.- Según consta en el ya citado Oficio S.N de 25 de mayo de 2020, suscrito por el Ingeniero de Sistemas del Proyecto del Registro Social, Manuel Jesús Velesaca Yunga, los bienes fueron entregados el 25 de mayo de 2020, por lo que se desprende que el Contratista cumplió con el plazo establecido.

**CLÁUSULA OCTAVA. - UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DESTINO DEL MISMO**

8.1.- Los equipos adquiridos serán utilizados para el PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA".

**CLÁUSULA NOVENA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**



9.1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato, el valor que la contratante pagará a la contratista, es de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (USD 43,350.00) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Descripción del bien o servicio	Unidades	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Provisión 77 tablets	U	77	558,11256	42,974.67
Mantenimiento 77 tablets (por 3 años)	U	77	4,8744	375.33
<b>Total, sin IVA</b>				<b>43,350.00</b>

9.2.- Así mismo, de conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato, el pago del valor de los bienes se realizará contra entrega de los equipos, previo informe favorable del administrador del contrato, entrega de la factura de parte del contratista, y suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

Mientras que el pago del valor del mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realizará contra prestación del servicio, previo informe favorable del administrador del contrato, y contra entrega de la factura por parte del contratista por concepto de mano de obra, y repuestos en caso de haberlos proporcionado.

9.3.- En virtud de lo señalado, a la suscripción de la presente Acta, se deberá cancelar al Contratista la cantidad de USD\$ 42.974,67, más IVA, previo informe favorable del administrador del contrato y entrega de la factura por parte del contratista.

## **CLÁUSULA DÉCIMA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

10.1.- Los miembros de la Comisión de Entrega Recepción Definitiva, designada por el Gerente General de la UCUENCA EP, luego de la revisión de la documentación concluyen que la Contratista ha cumplido a satisfacción con el Contrato No. SIE-UCEP-001-2020. "ADQUISICION DE 77 TABLETS PARA EL PROYECTO: ACTUALIZACION DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA"

## **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS**

11.1.- No procede la aplicación de multas, toda vez que la Contratista ha cumplido a satisfacción con sus obligaciones Contractuales

## CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

12.1.- Mediante Oficio S.N de 25 de mayo de 2020, el proveedor ALTIOR CIA. LTDA, solicita a la máxima autoridad de UCUENCA EP, se proceda con la Recepción y posterior pago del Contrato No. SIE-UCEP-001-2020, toda vez que los bienes han sido entregados a satisfacción de la Contratante.


12.2.- La Administradora del Contrato con Memorando No. UCUENCA EP-RS-2020-065, de 25 de mayo de 2020, informa a la máxima autoridad de UCUENCA EP, que con base en el Informe Técnico presentado por el Ingeniero de Sistemas del Proyecto del Registro Social, Manuel Jesús Velesaca Yunga, con fecha 25 de mayo de 2020, en el cual certifica que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y se encuentran en perfecto funcionamiento, es procedente dar inicio al proceso de recepción.

12.3.- El Gerente General de UCUENCA EP mediante Memorando Circular No. UCUENCA EP-GG-2020-011 de fecha 25 de mayo de 2020 designa a la Ing. Verónica Vintimilla Carrasco en calidad de Administradora del Contrato y a la Economista Zaida Gutiérrez como delegada de la máxima autoridad, para integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Contrato No. SIE-UCEP-001-2020.

En virtud de lo actuado y de conformidad con lo señalado en las Cláusulas que anteceden, los miembros de la Comisión de Recepción Definitiva y la Contratista, suscriben la presente acta, en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

POR LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-:

  
Ing. Verónica Vintimilla Carrasco  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

  
Eco. Zaida Gutiérrez Castro  
**TÉCNICO DESIGNADO POR LA  
MÁXIMA AUTORIDAD DE UCUENCA  
EP**

POR LA CONTRATISTA:

 Firmado electrónicamente por:  
**LUIS PATRICIO  
PASTOR  
HERRERA**  
Licenciado Luis Pastor Herrera  
**Representante legal de ALTIOR CÍA.  
LTDA**